

JUEVES, 18 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 139

ANEXO VII**ACTIVIDADES DE DIVERSIFICACION AGRARIA PREFERENTES**

Nº de orden	Descripción	Media en años de entrada en plena producción
1	Viticultura	5
2	Pequeños frutos: arándanos, frambuesas, grosellas y moras.	5
3	Cultivos hidropónicos y aeropónicos	1
4	Viveros: Plantas ornamentales	1
5	Viveros: árboles de producción y ornamentales	3
6	Cultivos bajo plástico	1
7	Plantaciones de frutales	5
8	Explotaciones apícolas	1
9	Explotaciones avícolas	1

Cuando la entrada en producción sea mayor a un año, el cumplimiento de las obligaciones asociadas a incrementos de prima básica, se establecerá dependiendo del estado de las plantaciones en el momento del establecimiento (solicitud de pago) y no podrá ser superior a nueve años desde la fecha de registro de la solicitud de pago.